



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección de Energía Eléctrica, Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Hidrocarburos, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección de Formalización Minera, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento Evaluación del Desempeño Laboral

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y las disposiciones normativas, en especial la Circular Externa 10 de 2020, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Control Interno elaboró *Documento de Seguimiento al Subproceso de Evaluación del Desempeño Laboral del Ministerio de Minas y Energía, Periodo 2023 - 2024*, liderado por la Subdirección de Talento Humano.

Con base en la revisión y análisis a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se presentan las siguientes conclusiones, para su conocimiento y lo de su competencia, como miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

❖ Validación

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



La información contenida en el presente documento surtió el proceso de validación con la Subdirección de Talento Humano, mediante mesa de trabajo realizada el 12 de agosto de 2024, manifestando que se encuentran de acuerdo con la información reportada en el informe.

❖ Contingencia

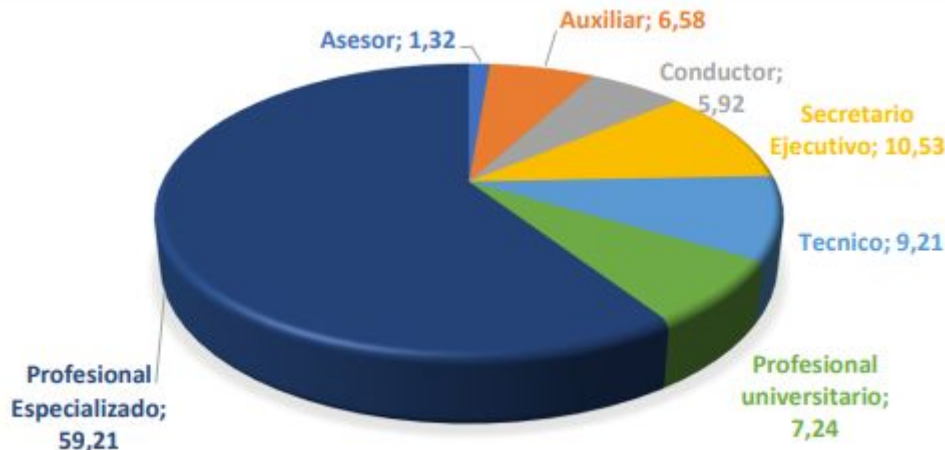
Se requirió más tiempo del programado para la entrega de información por parte de los auditados, así mismo, se necesitó tiempo adicional para el análisis de la información suministrada, dado que se evidenció que se requería complementar información por parte de los Auditados en algunos puntos del informe (Fecha de publicación del procedimiento EDL ajustado, detalle de las gestiones adelantadas por la STH en los casos de los funcionarios que presentaron novedad con el aplicativo EDL de la CNSC, y cargue de los informes de comisiones de personal en el aplicativo – Sistema Nacional de Comisiones de Persona).

1. Consolidado de Funcionarios de Carrera Administrativa con Evaluación de Desempeño Laboral

Criterio Normativo:

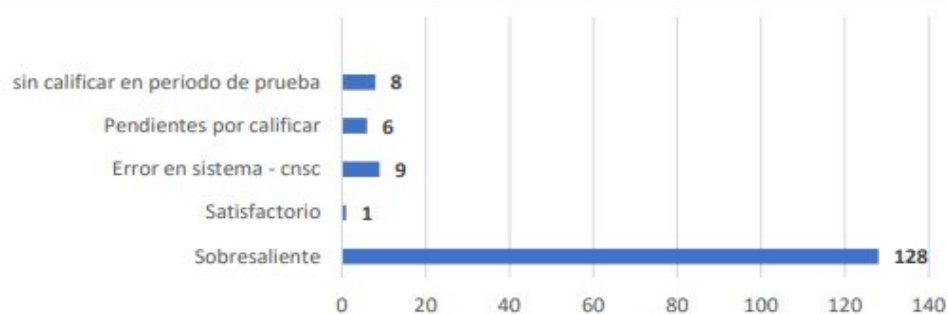
- *“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.”* Artículo 38 de la Ley 909 de 2004.
- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, pidió lo siguiente: *“Remitir el reporte consolidado del resultado de la calificación de la evaluación de desempeño definitiva para funcionarios de carrera administrativa del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, por dependencia y cargo (Ejemplo, profesional universitario, profesional especializado, asesor, secretario, entre otros).”*
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente:

“La distribución jerárquica de los servidores evaluables para el periodo 2022–2023 se muestra en la gráfica 2, presentándose el mayor porcentaje de evaluados en el nivel profesional especializado con un 59,21%”



Fuente: Informe Resultados Evaluación del Desempeño Laboral 2023 – 2024 (STH Grafica 2).

“Como se mostró en el apartado anterior, los niveles de cumplimiento son i) Sobresaliente, ii) Satisfactorio, iii) No Satisfactorio, así pues, la distribución de acuerdo al nivel de desempeño de los funcionarios sujetos de evaluación se dio de la siguiente manera:



Fuente: Informe Resultados Evaluación del Desempeño Laboral 2023 – 2024 (STH Grafica 3).

De lo anterior se evidencia que el gran porcentaje de los funcionarios (128 funcionarios) obtuvieron una calificación mayor o igual a 90% ubicándose en el nivel sobresaliente, (1 funcionario) obtuvo calificación mayor a 65% y menor de 90% ubicándose en el nivel satisfactorio, (9 funcionarios) se encuentra pendientes por la calificación teniendo en cuenta que presentaba un error en el sistema, y ya se solicitó el ajuste a la CNSC, (6 funcionarios) están pendientes por calificar y 8 aún se encuentran en proceso de periodo de prueba motivo por el cual aún no han sido calificados”.

▪ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Por identificar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Procedimiento de Evaluación de Desempeño Laboral

- **Criterio Normativo:** “El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Artículo 38 de la Ley 909 de 2004.”
- **Solicitud OCI:** Por medio de un correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “Remitir el procedimiento vigente interno de evaluación del desempeño laboral documentado que refleje su implantación en el MME, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el literal g) del numeral 2 del Artículo 15 y Artículo 40 de la Ley 909 de 2004.”
- **Respuesta STH:** A través de correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: “Se adjunta el procedimiento TH-P-22 del 27-09-2021 Procedimiento Evaluación de Desempeño Laboral. Se cuenta con el borrador del ajuste del procedimiento de EDL en donde se incluyen los controles para evitar materialización de los riesgos y está en revisión por parte del coordinador, (se adjunta borrador)”.
- **Verificación OCI:** Se evidencia que la Subdirección de Talento Humano remite el Procedimiento de Evaluación de Desempeño Laboral TH-P-22 con fecha de última versión actualizada del 27 de septiembre de 2021. Asimismo, se observa que este documento cuenta con un flujograma detallado, con actividades y responsables a realizar en cada uno de los procesos. Adicionalmente, adjuntan un documento con una proposición de ajustes al procedimiento EDL, en donde contienen controles para evitar materialización de los riesgos y está en proceso de revisión por parte del coordinador; sin embargo, en la respuesta de la STH no mencionan en qué fecha estaría finalizado y publicado este documento.
- **Observación:** Se determina que la entidad tiene un procedimiento de Evaluación de Desempeño Laboral TH-P-22 con fecha de actualización del 27 de septiembre de 2021; Además, se ve que este documento, se encuentra debidamente cargado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía desde el 27 de septiembre de 2021. ([ver imagen1](#))




Nombre del Documento	Fecha de Modificación	Propietario	Tamaño	Acciones
TH-P-01 PROCEDIMIENTO PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION.pdf	9/17/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	7 elementos	[Iconos]
TH-P-02 PROCEDIMIENTO PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.pdf	9/1/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	70.2 KB	[Iconos]
TH-P-04 PROCEDIMIENTO RETIRO DE SERVIDORES PUBLICOS.pdf	9/1/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	67.6 KB	[Iconos]
TH-P-06 PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS.pdf	5/16/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	94.6 KB	[Iconos]
TH-P-07 PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES.pdf	16/09/2020	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	231 KB	[Iconos]
TH-P-08 PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL.pdf	16/09/2020	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	310 KB	[Iconos]
TH-P-13 PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf	9/1/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	87.3 KB	[Iconos]
TH-P-16 PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS Y AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD.pdf	9/1/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	126 KB	[Iconos]
TH-P-18 PROCEDIMIENTO PARA LA CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADOS A TRAVÉS DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS.pdf	16/09/2020	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	451 KB	[Iconos]
TH-P-19 PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LAS LIQUIDACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS.pdf	16/09/2020	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	217 KB	[Iconos]
TH-P-20 PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE EMPLEO.pdf	12 de enero	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	105 KB	[Iconos]
TH-P-21 PROCEDIMIENTO TRABAJO EN CASA.pdf	7/14/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	142 KB	[Iconos]
TH-P-22 PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL.pdf	9/27/2021	ALVARO JOSE PEÑA ESCO	142 KB	[Iconos]

Fuente: Pantallazo del SGC tomado por la oficina de control interno de la página del MME.

- **Solicitud OCI:** Por intermedio de un correo electrónico del 31 de julio de 2024, solicitó lo siguiente *“En qué fecha se tiene proyectado la formalización de la actualización de este documento (Procedimiento TH-P-22 del 27-09-2021- Evaluación de Desempeño Laboral), y en qué fase de avance se encuentra el mismo”*.

En atención a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas, noviembre de 2022.

- **Respuesta STH:** A través de un correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: *“La Subdirección de Talento Humano, ya remitió a la OPGI el proyecto del ajuste del procedimiento con el fin de que sea revisado por parte de ellos, estamos a la espera de los comentarios para saber si se requiere hacer ajustes al mismo, se espera tener formalizado para el 16 de agosto de 2024”*.
- **Anotación OCI 01-agosto-2024:** La Oficina de Control Interno estará atenta a que la STH formalice los ajustes sugeridos al Proceso de Evaluación de Desempeño el 16 de agosto de 2024, con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.
- **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficaz SI/NO	Gestión Efectiva SI/NO
			SI/NO	Nivel Riesgo		
Evaluación de Desempeño Laboral	Disparidad en las labores de los funcionarios por no contar con un procedimiento definido, debido a que no se ha implementado un proceso que defina la forma de realizar y ejecutar las tareas de acuerdo con las normas y políticas de la organización.	No se materializó a junio de 2024.		NO	SI	SI

3) Riesgos Inherente Identificado para el Proceso EDL

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- **Criterio Normativo:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades Públicas Versión 6, noviembre de 2022. Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Solicitud OCI:** Mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Suministrar los riesgos inherentes identificados en el procedimiento de Evaluación de Desempeño Laboral del Ministerio de Minas y Energía¹. Por favor en este punto, tener en cuenta lo indicado en el informe anterior (Documento de Seguimiento al Subproceso de Evaluación del Desempeño Laboral del Ministerio de Minas y Energía - EDL, Periodo 2022 - 2023, de fecha del 14 de noviembre de 2023), en el cual la Subdirección de Talento Humano indicó que para el día 31 de diciembre de 2023, se espera definir si es pertinente o no incluir algún riesgo en este proceso.”*
- **Respuesta STH:** Por medio de un correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: *“Se cuenta con el borrador del ajuste del procedimiento de EDL en donde se incluyen los controles para evitar materialización de los riesgos y está en revisión por parte del coordinador, (se adjunta borrador).”*
- **Verificación OCI:** De acuerdo a lo indicado en el correo electrónico que remite la STH el 24 de Julio de 2024, adjuntan como soporte un proyecto de borrador del procedimiento de EDL, en el cual no se observan la matriz del riesgo y de igual forma no mencionan en qué fecha se formalizaría este procedimiento.
- **Solicitud OCI:** Por intermedio de un correo electrónico del 31 de julio de 2024, solicitó lo siguiente *“ Se cuenta con el borrador del ajuste del procedimiento de EDL en donde se incluyen los controles para evitar materialización de los riesgos y está en revisión por parte del coordinador, (se adjunta borrador)”*, **sin embargo**, no se aclara si el 31 de diciembre de 2023, se definió si es pertinente o no incluir algún riesgo en este proceso, por favor informar que decisión final se tomó con relación a este punto”.
- **Respuesta STH:** A través de correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: *“La Subdirección de Talento Humano, ya remitió a la OPGI el proyecto del ajuste del procedimiento con el fin de que sea revisado por parte de ellos, estamos a la espera de los comentarios para saber si se requiere hacer ajustes al mismo, se espera tener formalizado para el 16 de agosto de 2024”*. Además, informa, que *“La Subdirección de Talento Humano concluyó que no se incluirá un riesgo en la matriz, se establecerán controles en el procedimiento con el fin de evitar que se materialice algún riesgo inherente al procedimiento”*.
- **Recomendación:** Es importante que como dueños de los procesos y como primera línea de defensa, se identifique y gestionen los riesgos de cada uno de los procesos, con el propósito de evitar la materialización de los mismos y afectación negativa de la entidad.
- **Riesgos y Aspectos Evaluados:**



Proceso	Riesgo Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4) Evaluación de Desempeño Laboral Funcionarios Carrera Administrativa 2022-2023

▪ **Criterio Normativo:**

- “El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. Artículo 38 de la Ley 909 de 2004.”
- “Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado. Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.”
- Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”. Artículo 5 y 8 “Comprende el período entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, correspondiendo a la sumatoria de las dos (2) evaluaciones parciales semestrales. Esta calificación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período.”

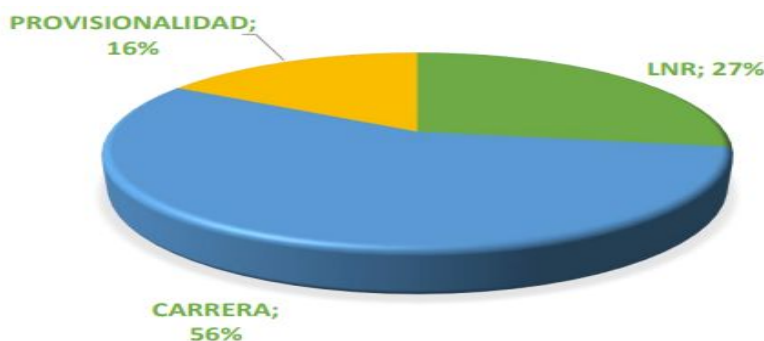
- **Solicitud OCI:** Por medio de un correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “Enviar el reporte de calificación de desempeño definitiva de funcionarios de carrera administrativa del periodo anual que comprende el 01 de febrero de 2023 al 31 enero de 2024, detallando el número de cédula, nombre del funcionario, cargo, dependencia, fecha de evaluación, resultados de las dos (2) evaluaciones parciales y la evaluación definitiva, porcentaje final de la calificación, escala de calificación, estado(evaluado, sin evaluar, interpuso recurso, entre otros), nombre del evaluador, y una casilla de observaciones donde se debe especificar los motivos de la novedad que se presenta (Ejemplo, interpuso recurso porque no está conforme con la nota definitiva, y está en proceso de revisión por parte del



área Jurídica desde el XXX, y se espera dar respuesta al funcionarios el día XXXX). De acuerdo a lo anterior, para los casos, donde no se han evaluado o está en proceso un recurso con relación a la nota definitiva, por favor remitir los soportes de las gestiones adelantadas en cada caso, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 909 de 2004, y en los Artículos 2, 5 y 8 del Acuerdo 6176 de 2018.”

- **Respuesta STH:** Por intermedio de un correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: “(PUNTOS 4, 5 Y 6) se adjunta archivo en Excel con relaciones de los funcionarios y reporte de calificaciones y con la información solicitada.”
- **Verificación OCI:** De acuerdo a la información remitida por la STH por correo electrónico el 24 de julio de 2024, se analizó y determinó lo siguiente:

a) **Funcionarios de Carrera Administrativa con Evaluación de Desempeño Laboral:** De un total de 273 funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, el **56%**(152 empleados) son funcionarios de carrera, y por tanto, son sujetos de evaluación, sin embargo debido a concurso de Méritos “Nación 3” adelantado por la CNSC, de esta cifra 8 funcionarios están en proceso de culminar sus 180 días de periodo de prueba para ser evaluados, así mismo 7 funcionarios se retiraron de la entidad por cumplir requisitos de pensión, 3 se encuentran en vacancia temporal y 3 se retiraron de la entidad por motivos personales. Existen 76 funcionarios (**27%**) que desempeñan empleos de Libre Nombramiento y Remoción y no aplica evaluación de acuerdo con la Circular No. 4025 del 02 de agosto de 2018 y por sentencia de la CNSC, igualmente, a la fecha dentro de la planta de personal del Ministerio todavía se cuenta con 45 funcionarios (**16%**) que se encuentran vinculados mediante la modalidad de Provisionalidad.



Fuente: Informe Resultados Evaluación del Desempeño Laboral 2023 - 2024 (STH Grafica 1).

- a) **Resultados de la Evaluación de Desempeño Laboral Vigencia 2022-2023:** De 152 funcionarios evaluados, (128) tienen calificación sobresaliente, (1) con calificación satisfactoria, y (23) sin calificación (8 en periodo de prueba, 9 de error en el sistema, y 6 pendientes de calificación).



- b) **Novedades en el Proceso de Evaluación de Desempeño Laboral:** De 152 funcionarios evaluados, 9 (el 5,92%) del total, presentaron novedad “**error en el sistema**” según lo reportado por la STH. (Ver cuadro 1)

GRUPO DE TRABAJO	NOMBRE	VINCULACION	FECHA INICIAL DE INGRESO	OBSERVACIONES
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	SOLARTE EULOGIO	PROPIEDAD	12-jul-13	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	LEAL SARMIENTO ROBERTO	PROPIEDAD	2-may-94	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	PEDROZA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	PROPIEDAD	14-jul-11	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	CIFUENTES CALDERON CESAR JULIO	ENCARGO	20-ago-96	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE AUDITORIA MISIONAL Y PLANEACION	BAQUERO ORTEGA OLGA LUCIA	ENCARGO	34254	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	BELTRAN BELTRAN MIGUEL DARIO	PROPIEDAD	14-ene-99	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE COORDINACION PARA LOS PROGRAMAS DE MINERIA ARTESANAL Y RECONVERSION PRODUCTIVA	CHAMAT VILLA VLADIMIR	PROPIEDAD	1-jul-03	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE COORDINACION PARA EL FOMENTO A LA MINERIA SUSTENTABLE Y LA SEGURIDAD MINERA	SARMIENTO VASQUEZ LUIS ALEXANDER	PERIODO DE PRUEBA	8-jun-23	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
GRUPO DE GAS COMBUSTIBLE	TAMAYO PEREZ LEONARDO AUGUSTO	PERIODO DE PRUEBA	8-jul-23	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC

Fuente: Imagen 1 – Realizado por la STH

- **Solicitud OCI:** La OCI mediante correo electrónico del 31 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “*De acuerdo a los 9 casos de funcionarios que presentan novedad (Error en el sistema) en el aplicativo de la CNSC, por favor detallar cuando se presentó la novedad, cual fue la causa, en qué proceso se encuentran, y si se tiene una fecha estimada de solución de la novedad, además adjuntar todas las evidencias de las gestiones adelantadas en cada uno de los casos (adjunto listado de los funcionarios que presentan novedad):.*”
- **Respuesta STH:** La STH mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: “*En archivo Excel adjunto se deja las observaciones de cada uno de los casos y se adjunta a este correo las evidencias de los casos radicados en la CNSC y las evaluaciones de los funcionarios...*”
- **Verificación OCI:** De acuerdo a la información remitida por la STH por correo electrónico el 01 de agosto de 2024, se analizó y determinó lo siguiente:
 - Con relación a los 9 casos de los funcionarios de carrera administrativa que presentaron novedad en la evaluación de desempeño laboral, todos cuentan con las respectivas evidencias de las gestiones adelantadas por la STH ante la CNSC, determinando que a la fecha siete (7) novedades ya fueron solucionadas y (2) dos están pendientes de resolver, así:



DEPENDENCIA	NOMBRE	FECHA INICIAL DE INGRESO	CARGO	OBSERVACIONES	ESTADO	OBSERVACION 1
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	SOLARTE EULOGIO	12-jul-13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 22-07-2024
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	LEAL SARMIENTO ROBERTO	2-may-94	ASESOR	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema porque le aparecio calificación II semestre y definitiva y no aparecio la calificación del I semestre. A la fecha ya se realizo calificación definitiva. Se realizo el 29 de abril de 2024
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PEDROZA MOGOLLON MIGUEL ANGEL	14-jul-11	TECNICO ADMINISTRATIVO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 29-04-2024
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	GIFUENTES CALDERON CESAR JULIO	20-ago-96	SECRETARIO EJECUTIVO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 29-04-2024
OFICINA DE CONTROL INTERNO	BAQUERO ORTEGA OLGA LUCIA	34254	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 22-07-2024
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BELTRAN BELTRAN MIGUEL DARIO	14-ene-99	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Presentaba error en el sistema porque le aparecio calificación II semestre y definitiva y no aparecio la calificación del I semestre. A la fecha ya se realizo calificación definitiva. Se realizo el 29 de abril de 2024
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	CHAMAT VILLA VLADIMIR	1-jul-03	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Pendiente	Se han radicado dos casos el primero fue porque el evaluador por error le genero calificación definitiva y le habia fallado hacer calificación de un periodo y el segundo porque al momento de hacer ajuste de compromisos en la plataforma por traslado de dependencia el sistema no permitio hacer ajuste. a la fecha aun no han solucionado el problema
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	SARMIENTO VASQUEZ LUIS ALEXANDER	6-jun-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Pendiente	Presenta error al generar calificación despues de periodo de prueba, debido a que a pesar de haber concertado los compromisos y estar aprobados por el evaluador no permite hacer la calificación, aparece un error que no tiene compromisos concertados, a la espera de solución por parte de la CNSC
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	TAMAYO PEREZ LEONARDO AUGUSTO	6-jul-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Solucionado	Se radico caso para la firmeza de la evaluación de periodo de prueba, ya quedo solucionado el problema 16 de febrero de 2024

Fuente: Cuadro 2 – Realizado por la OCI

Anotación OCI 01-agosto-2024: La Oficina de Control Interno estará atenta a que la oficina de STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto a los dos (2) casos de los funcionarios que presentaron novedad en el proceso de calificación (**ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC**), con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.

Plan de Acción: De acuerdo a reunión realizada el día 12 de Agosto de 2024, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, informan que con relación al caso del funcionario Vladimir Chamat, se volvió a presentar el mismo error en el aplicativo, por lo que nuevamente el 08 de agosto de 2024 se colocó un caso en la ventanilla única de la CNSC para solucionar esta novedad, y se esta a la espera de la respuesta y solución de la misma; y con relación al caso de Luis Alexander Sarmiento, la inconsistencia en el sistema de la CNSC ya fue ajustada y está pendiente la concertación de los compromisos por parte del Jefe inmediato.

Anotación OCI 12-agosto-2024: La Oficina de Control Interno estará atenta a que la oficina de STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto a los dos (2) casos de los funcionarios que presentaron novedad en el proceso de calificación (**ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC**), con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.

■ Riesgos y Aspectos Evaluados:

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación legal por sanción del ente regulador debido a que no se cumple con los términos normativos de la evaluación y calificación de los funcionarios de carrera administrativa.	No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI
---------------------------------	--	------------------------------------	----	------	----	----

5) Periodo de Prueba de los Funcionarios que Ingresaron con el Concurso - Proceso de Selección 1547 del 2021 Nación 3

- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “Suministrar el reporte de calificación definitiva del periodo de prueba de los funcionarios que ingresaron con el concurso Convocatoria adelantada por la CNSC, Proceso de Selección 1547 del 2021- Nación 3; tener en cuenta, que el listado debe contar con el número de cédula de la persona, nombre de la persona, fecha de concertación de compromisos, fecha de evaluación del periodo de prueba, calificación definitiva, escala de calificación, estado(evaluado, sin evaluar, interpuso recurso, entre otros), y una casilla de observaciones donde se debe especificar los motivos de la novedad que se presenta (Ejemplo, interpuso recurso porque no está conforme con la nota definitiva del periodo de prueba, por lo cual se remito al área encargada el día XXX para evaluar el proceso a seguir, y se espera dar respuesta en la fecha XXXX). De acuerdo a lo anterior, para los casos, donde no se han evaluado o está en proceso un recurso con relación a la nota definitiva, por favor remitir los soportes de las gestiones adelantadas en cada caso.
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: “(PUNTOS 4, 5 Y 6) se adjunta archivo en Excel con relaciones de los funcionarios y reporte de calificaciones y con la información solicitada.”
- **Verificación OCI:** De acuerdo a la información remitida por la STH por correo electrónico el 24 de julio de 2024, se analizó y determinó lo siguiente:
- **Evaluación de Desempeño Laboral de funcionarios en Periodo de Prueba:** De un total de 123 funcionarios que están realizando el periodo de prueba de acuerdo al concurso *convocatoria adelantado por la CNSC, Proceso de Selección 1547 del 2021- Nación 3*, se observa que 108(87,8%) ya fueron calificados y obtuvieron un nivel de calificación sobresaliente, 8(6,5%) no han terminado el periodo de prueba, y 2 (1,6%) están pendientes de calificación por novedad en el sistema.



DEPENDENCIA	NOMBRE	VINCULACION	FECHA INICIAL DE INGRESO	FECHA DE POSESION EMPLEO ACTUAL	CARGO	OBSERVACIONES	NOVEDAD
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	NIETO PENAGOS AIDA MARCELA	PERIODO DE PRUEBA	19-feb-97	9-feb-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PENDIENTES POR CALIFICAR	A la fecha ya cuenta con la calificación. Calificación realizada el 25-01-2024
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	SILVA HERNANDEZ OSCAR IVAN	PERIODO DE PRUEBA	4-may-23	4-may-23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PENDIENTES POR CALIFICAR	A la fecha ya cuenta con calificación. Calificación realizada el 11-01-2024
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	RODRIGUEZ HIGUERA ALEJANDRA NO	PERIODO DE PRUEBA	10-sep-07	13-abr-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PENDIENTES POR CALIFICAR	A la fecha ya cuenta con calificación. Calificación realizada el 20-02-2024
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y	GIL CARDONA ANGIE LORENA	PERIODO DE PRUEBA	8-jun-23	8-jun-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PENDIENTES POR CALIFICAR	A la fecha ya cuenta con calificación. Calificación realizada el 25-04-2024
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	SARMIENTO VASQUEZ LUIS ALEXAND	PERIODO DE PRUEBA	8-jun-23	8-jun-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Presenta error al generar calificación después de periodo de prueba, debido a que a pesar de haber concertado los compromisos y estar aprobados por el evaluador no permite hacer la calificación, aparece un error que no tiene compromisos concertados, a la espera de solución por parte de la CNSC.
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	BERMUDEZ GUTIERREZ ANGIO PAOLA	PERIODO DE PRUEBA	15-ago-23	15-ago-23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PENDIENTES POR CALIFICAR	A la fecha ya cuenta con calificación. Calificación realizada el 03-04-2024
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	TAMAYO PEREZ LEONARDO AUGUSTO	PERIODO DE PRUEBA	6-jul-23	6-jul-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Se radica caso para la firmeza de la evaluación de periodo de prueba, ya quedo solucionado el problema
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	LARA LACOUTURE CARLOS ALBERTO	PERIODO DE PRUEBA	12-oct-23	12-oct-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERIODO DE PRUEBA	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	SOCARRAS MORENO MARIA ALEJAND	PERIODO DE PRUEBA	12-oct-23	12-oct-23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIODO DE PRUEBA	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	TULCAN LUCERO JOSE DANIEL	PERIODO DE PRUEBA	13-dic-23	13-dic-23	TECNICO OPERATIVO	PERIODO DE PRUEBA	
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	CHINOME RINCON JORGE ANDRES	PERIODO DE PRUEBA	5-nov-19	13-dic-23	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PERIODO DE PRUEBA	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	GARCIA MONTENEGRO ROY JAMER	PERIODO DE PRUEBA	13-dic-23	13-dic-23	TECNICO ADMINISTRATIVO	PERIODO DE PRUEBA	
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	TAMARA TORRES MARGARETH	PERIODO DE PRUEBA	13-dic-23	13-dic-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERIODO DE PRUEBA	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	JARAMILLO VILLA PATRICIA	PERIODO DE PRUEBA	20-nov-23	20-nov-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PERIODO DE PRUEBA	
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	TULCAN LUCERO JOSE DANIEL	PERIODO DE PRUEBA	13-dic-23	13-dic-23	TECNICO OPERATIVO	PERIODO DE PRUEBA	

Fuente: Cuadro 2 – Realizado por la STH

- **Novedades en el Proceso de Evaluación del Periodo de Prueba:** De 123 funcionarios evaluados, 2 (el 1,6%) del total, presentaron novedad “Error en el Sistema Caso en la CNSC” según lo reportado por la STH. (Ver cuadro 3)

DEPENDENCIA	NOMBRE	VINCULACION	FECHA INICIAL DE INGRESO	FECHA DE POSESION EMPLEO ACTUAL	CARGO	OBSERVACIONES
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	SARMIENTO VASQUEZ LUIS ALEXAND	PERIODO DE PRUEBA	8-jun-23	8-jun-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	TAMAYO PEREZ LEONARDO AUGUSTO	PERIODO DE PRUEBA	6-jul-23	6-jul-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC

Fuente: Cuadro 3 – Realizado por la STH

- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 30 de Julio de 2024, solicitó lo siguiente: “De acuerdo a los 9 casos de funcionarios que presentan novedad (**Error en el sistema**) en el aplicativo de la CNSC, por favor detallar cuando se presentó la novedad, cual fue la causa, en qué proceso se encuentran, y si se tiene una fecha estimada de solución de la novedad, además adjuntar todas las evidencias de las gestiones adelantadas en cada uno de los casos (adjunto listado de los funcionarios que presentan novedad):”
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: “En archivo Excel adjunto se deja las observaciones de cada uno de los casos y se adjunta a este correo las evidencias de los casos radicados en la CNSC y las evaluaciones de los funcionarios...”
- **Verificación OCI:** De acuerdo a la información remitida por la STH por correo electrónico el 01 de agosto de 2024, se analizó y determinó lo siguiente:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Con relación a los 2 casos de los funcionarios en periodo de prueba que presentaron novedad en la evaluación de desempeño laboral, cuentan con las respectivas evidencias de las gestiones adelantadas por la STH ante la CNSC; igualmente al 01/08/2024 de los 2 casos que se generaron, ya se encuentra solucionado el del funcionario Leonardo Augusto Tamayo desde el 16 de febrero de 2024, y queda pendiente el del colaborador Luis Alexander Sarmiento (ver cuadro 4).

DEPENDENCIA	NOMBRE	VINCULACION	FECHA INICIAL DE INGRESO	FECHA DE POSESION EMPLEO ACTUAL	CARGO	OBSERVACIONES	NOVEDAD
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	SARMIENTO VASQUEZ LUIS ALEXANDER	PERIODO DE PRUEBA	8-jun-23	8-jun-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Presenta error al generar calificación después de periodo de prueba, debido a que a pesar de haber concertado los compromisos y estar aprobados por el evaluador no permite hacer la calificación, aparece un error que no tiene compromiso concertados, a la espera de solución por parte de la CNSC
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	TAMAYO PEREZ LEONARDO AUGUSTO	PERIODO DE PRUEBA	6-jul-23	6-jul-23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Se radico caso para la firmeza de la evaluación de periodo de prueba, ya quedo solucionado el problema

Fuente: Cuadro 4 – Realizado por la OCI

- **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 12 de Agosto de 2024, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, informan que con relación al caso del funcionario Leonardo Tamayo quedó solucionado desde el 16 de febrero de 2024; y con relación al caso de Luis Alexander Sarmiento, la inconsistencia en el sistema de la CNSC ya fue ajustada y está pendiente la concertación de los compromisos por parte del Jefe inmediato.
- **Anotación OCI 01-agosto-2024:** La Oficina de Control Interno estará atenta a que la oficina de STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto al caso del funcionario que presentó novedad en el proceso de calificación (Error en el Sistema Caso en CNSC), con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.
- **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo			Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel	Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación legal por sanción del ente regulador debido a que no se cumple con los términos normativos de la evaluación y calificación de los funcionarios de carrera administrativa.	No se materializó a junio de 2024.	NO		Bajo	SI	SI

6) Empleados de Carrera Administrativa Encargados con Evaluación del Desempeño Sobresaliente

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



▪ **Criterio Normativo:**

- “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última **evaluación del desempeño es sobresaliente**. Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (Subrayado fuera de término)
- “La calificación del desempeño anual y en período de prueba corresponde a los siguientes niveles: Sobresaliente, Satisfactorio y No Satisfactorio, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador así:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No satisfactorio	Menor o igual al 65%”.

Artículo 10 del Acuerdo 6176 de 2018 CNSC

- “USOS DE LA CALIFICACIÓN EN NIVEL SOBRESALIENTE.... b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”. Literal b), Artículo 12 del Acuerdo 6176 de 2018 CNSC.

- **Solicitud OCI:** Mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “Enviar relación de los empleados de carrera administrativa por área organizacional que se encuentran en encargo en el MME mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos, durante el periodo objeto de auditoría, con su última evaluación del desempeño, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el literal b) del Artículo 12 del Acuerdo 6176 de 2018. Asimismo, Suministrar la evaluación del desempeño obtenida de los empleados en encargados.

Adicionalmente, por favor remitir otra relación de los empleados de carrera administrativa por área organizacional que se encuentran en encargo en el MME con corte al 30 de junio de 2024.”

- **Respuesta STH:** Por medio de un correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: “Se adjunta archivo con la relación de los encargos vacancias temporales y vacancias definitivas.”
- **Verificación OCI:** La STH suministró relación de 12 servidores públicos que se encuentran encargados en empleos de carrera administrativa a 31 de enero de 2024, de los cuales diez



(10) registran calificación “Sobresaliente”; y dos (2) están pendientes de calificación por “Error en el Sistema Caso en la CNSC”.

DEPENDENCIA	NOMBRE	VINCULACION	CARGO	OBSERVACIONES
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	CARRILLO MARTINEZ MIRYAM	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	ESLAVA VELEZ JORGE EDUARDO	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BELTRAN AROS MARIA ELFI	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	BOTERO COFLES NANCY	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SAAVEDRA GUNDISALVO	ENCARGO	TECNICO OPERATIVO	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	CORTES OSORIO MARIA LIGIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	RIVERA ACOSTA ALVARO FERNAND	ENCARGO	TECNICO	
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	GONZALEZ ROMERO SUSANA UBALD	ENCARGO	SECRETARIO EJECUTIVO	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARTINEZ HERAZO TARCILA ISABEL	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	CIFUENTES CALDERON CESAR JULI	ENCARGO	SECRETARIO EJECUTIVO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC
OFICINA DE CONTROL INTERNO	BAQUERO ORTEGA OLGA LUCIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC

Fuente: Cuadro 5 – Realizado por la STH

Adicionalmente, se evidencia que, al 30 de junio de 2024, existen 15 empleos vigentes en condición de encargo.

- **Solicitud OCI:** La OCI mediante correo electrónico del 30 de Julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Informar, si los funcionarios (Encargo) que estaban pendientes por calificar, ya fueron evaluados, y en qué fecha se les realizó la misma. En el caso, que aun persista alguna novedad de estas, informar que gestiones se adelantado en estos casos y en qué estado se encuentran. (adjunto listado de los funcionarios que estaban pendientes de calificar)”*.
- **Respuesta:** La STH mediante un correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: *“A la fecha todos los funcionarios (en encargo) cuenta con la calificación”*. (Adjuntan listado Excel de los funcionarios en encargo, y soporte de la gestión adelanta de los dos casos de los empleados que presentaban novedad)
- **Verificación OCI:** La STH mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2024, confirma que, a la fecha de este informe, todos los funcionarios que están en encargo se encuentran evaluados, incluyendo los dos (2) casos que presentaron novedad en el aplicativo de la CNSC.



DEPENDENCIA	NOMBRE	VINCULACION	CARGO	OBSERVACIONES	OBSERVACION 1
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	CARRILLO MARTINEZ MIRYAM	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO		
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	ESLAVA VELEZ JORGE EDUARDO	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO		
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BELTRAN AROS MARIA ELFI	ENCARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO		
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	BOTERO COFLES NANCY	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SAAVEDRA GUNDISALVO	ENCARGO	TECNICO OPERATIVO		
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	CORTES OSORIO MARIA LIGIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	RIVERA ACOSTA ALVARO FERNAND	ENCARGO	TECNICO		
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	GONZALEZ ROMERO SUSANA UBALD	ENCARGO	SECRETARIO EJECUTIVO		
OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARTINEZ HERAZO TARCILA ISABEL	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	CIFUENTES CALDERON CESAR JULI	ENCARGO	SECRETARIO EJECUTIVO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 29-04-2024
OFICINA DE CONTROL INTERNO	BAQUERO ORTEGA OLGA LUCIA	ENCARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ERROR EN EL SISTEMA CASO EN CNSC	Presentaba error en el sistema debido a que al momento de calificar el I semestre el evaluador genero tambien calificación definitiva. A la fecha ya se encuentra con la calificación realizada. Se realizo el 22-07-2024

Fuente: Cuadro 6 – Realizado por la STH

■ Riesgos y Aspectos Evaluados:

Proceso	Riesgo OCI	Identificado	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
				SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectaciones legales o administrativas por incumplimiento normativo debido a que se realizan encargos o comisión a funcionarios sin cumplir con los requisitos normativos.		No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI

7) Empleados de Carrera Administrativa en Comisión con Evaluación del Desempeño Sobresaliente

■ Criterio Normativo:

- “Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

- Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- **En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria**. Artículo 26 de la Ley 909 de 2004. (Negrilla fuera de texto)
- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Enviar relación de los empleados de carrera administrativa del MME que se encuentran en comisión, en la misma entidad o en otra entidad, detallando número de cédula, nombre, área organizacional, nombre de la entidad, fecha desde cuando está en comisión, fecha en la cual termina la comisión, número del acto administrativo por el cual se le otorgo la comisión, y última evaluación del desempeño en el período objeto de auditoría; con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 909 de 2004, y el literal c) del Artículo 12 del Acuerdo 6176 de 2018. Suministrar evaluación del desempeño obtenida de los empleados en comisión”*.
- **Respuesta STH:** Por intermedio de un correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: *“En el periodo objeto de auditoria no se encuentran funcionarios en comisión en la misma entidad o en otra entidad”*.
- **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo		
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectaciones legales o administrativas por incumplimiento normativo debido a que se realizan	No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI



	encargos o comisión a funcionarios sin cumplir con los requisitos normativos.					
--	---	--	--	--	--	--

8) Capacitación Como Resultado de la Evaluación del Desempeño Laboral

▪ **Criterio Normativo:** “Objetivos de la capacitación. (1) La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. (2) Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, **las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos**, en concordancia con las normas establecidas y **teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño**”. Numerales 1 y 2 del Artículo 36 de la Ley 909 de 2004. (Subrayado fuera de texto)

▪ **Criterio Normativo:** “Evaluación del desempeño. (...) **Los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para: (...) e) Planificar la capacitación y la formación.** Literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de 2004. (Subrayado fuera de texto)

▪ **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “*Informar que temas de capacitación fueron incluidos en el Plan de Capacitación Institucional y que empleados de carrera se encuentran incluidos o fueron considerados para capacitación y formación, en el período objeto de auditoría, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño laboral, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 36 y el literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de 2004, y el literal a) del Artículo 13 del Acuerdo 6176 de 2018. Relacionar temas de capacitación y funcionarios a capacitar.*

Adicionalmente, informar, si en el periodo objeto de Auditoría, la Subdirección de Talento Humano cuenta con un plan o un programa de capacitación orientado específicamente al proceso de evaluación de desempeño laboral a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía.”

▪ **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: “*Derivado de los resultados de las evaluaciones de desempeño no se han incluidos en el Plan Institucional de Capacitación temas específicos. La Subdirección de Talento Humano dentro de sus cronogramas de inducción para los funcionarios que se vinculan con el MME incluye el tema de Evaluación de Desempeño, así mismo, se socializa al interior de la entidad las capacitaciones que desarrolla la CNSC en este tema.”*



- **Observación:** Se establece que la formulación del Plan de Capacitación Institucional – PIC del Ministerio de Minas y Energía vigencia 2023, no consideró los resultados de la evaluación del desempeño laboral para planificar la capacitación y la formación de los funcionarios, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Talento Humano. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 36 y el literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de 2004.
- **Solicitud OCI:** Conforme a correo electrónico del 31 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Informar cuáles son los temas de evaluación de desempeño que se incluyen en el cronograma de inducción, y remitir las evidencias de las mismas”*.
- **Respuesta STH:** Por intermedio de un correo electrónico del 01 de agosto de 2024, comunicó lo siguiente: *“En las jornadas de inducción se informa a los funcionarios acerca de la plataforma, como deben acceder, los niveles de calificación, la concertación de compromisos. Se adjunta listado de asistencia y agenda de inducción”*.
- **Validación OCI:** Se procedió a validar la información remitida por la STH, evidenciando que, en las jornadas de inducción de acuerdo a los listados de asistencia suministrados por la Subdirección de Talento Humano, se realizaron en las fechas del 23 de marzo/23, 19 de diciembre de 2023, y 13 de marzo de 2024, además se observa que en la presentación se incluye temas de EDL.
- **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 12 de agosto de 2024, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, informan que para continuar fortaleciendo los conocimientos en el manejo del aplicativo EDL, se incluye en el procedimiento de Evaluación de Desempeño(**ajustado**) efectuar capacitaciones en el manejo de la plataforma del EDL en los meses de enero.
- **Oportunidad de Mejoramiento:** Se mantiene lo recomendado en la vigencia anterior, que es pertinente establecer un control adicional en el procedimiento documentado del Subproceso Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, relacionado con analizar los resultados de la evaluación del desempeño para planificar la capacitación y la formación de los funcionarios, de manera que se refleje en la formulación del Plan de Capacitación Institucional – PIC del Ministerio de Minas y Energía, en atención a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 36 y el literal e) del Artículo 38 de la Ley 909 de 2004.

▪ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

			Materialización del Riesgo	Control Eficiente	Gestión Efectiva
--	--	--	-------------------------------	----------------------	---------------------

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Proceso	Riesgo OCI	Identificado	Análisis del Riesgo	SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación normativa por sanción del ente regulador, debido a que no se tiene en cuenta los resultados de las evaluaciones de desempeño para los programas de capacitación y formación.		No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI

9) Concertación de Compromisos Laborales

Criterio Normativo:

- “FASES. El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral para el periodo anual y el periodo de prueba se desarrollará de acuerdo con las siguientes fases: PRIMERA Concertación de Compromisos SEGUNDA Seguimiento TERCERA Evaluaciones Parciales CUARTA Calificación definitiva”. Artículo 2 del Acuerdo 6176 de 2018.
- “CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS. Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del periodo de evaluación anual o de la posesión del servidor en periodo de prueba, según corresponda. Durante esta primera fase se pueden presentar situaciones especiales, (...)”. Artículo 3 del Acuerdo 6176 de 2018.
- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: “Remitir relación de los empleados de carrera administrativa que contaron y los que no contaron con concertación de compromisos para el periodo objeto de auditoría (incluir en el listado, numero de cedula, nombre, dependencia, una casilla que indique si concertó o no concertó compromisos, y una casilla de observaciones). Es importante, que con relación a los que no contaron con la concertación, indicar en la casilla de observaciones los motivos y cuando se realizaría la misma. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los Artículo 2 y 3 del Acuerdo 6176 de 2018.”
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, confirma lo siguiente: “Todos los funcionarios contaron con concertación de compromisos para dicho periodo.”
- **Verificación OCI:** La STH suministró relación de ciento cincuenta y dos (152) servidores públicos respecto de la evaluación del desempeño laboral, de los cuales el 100% suscribieron concertación de compromisos.



■ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación normativa por sanción del ente regulador, debido a que no se tiene en cuenta los resultados de las evaluaciones de desempeño para los programas de capacitación y formación.	No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI

10) Declaratoria de Insubsistencia como Resultado de la Evaluación del Desempeño

Criterio Normativo:

- “Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...); b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa; (...)”. Literal b) del Artículo 41 de la Ley 909 de 2004.
- “Declaratoria de insubsistencia del nombramiento por calificación no satisfactoria. (1) El nombramiento del empleado de carrera administrativa deberá declararse insubsistente por la autoridad nominadora, en forma motivada, cuando haya obtenido calificación no satisfactoria como resultado de la evaluación del desempeño laboral”. Numeral 1 del Artículo 43 de la Ley 909 de 2004.
- “CONSECUENCIAS DE LA CALIFICACIÓN EN EL NIVEL NO SATISFACTORIO. a) Separación de la carrera administrativa y pérdida de los derechos inherentes a ella; b) Retiro del servicio; c) Pérdida del encargo y la obligación de regresar al empleo en el cual ostenta derechos de carrera; d) En firme la calificación no satisfactoria del periodo de prueba, el empleado debe regresar al cargo en que ostenta derechos de carrera. PARÁGRAFO. Ejecutoriada la calificación no satisfactoria, se aplicará el procedimiento administrativo consagrado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan”. Artículo 15 del Acuerdo 6176 de 2018.



- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Informar si durante el período objeto de auditoría, la administración ha retirado del servicio a quienes estaban desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el literal b) del Artículo 41 y numeral 1 del Artículo 43 de la Ley 909 de 2004, y el Artículo 15 del Acuerdo 6176 de 2018”.*
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: *“A la fecha no se ha retirado ningún servidor público de carrera administrativa como consecuencia de Evaluación de Desempeño Laboral no Satisfactoria.”*
- **Verificación OCI:** Se establece que el Ministerio de Minas y Energía para el período 2023 – 2024, no se presentó caso alguno de funcionario con evaluación *“No Satisfactoria”*, de acuerdo con lo reportado por la Subdirección de Talento Humano. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 41 y numeral 1 del Artículo 43 de la Ley 909 de 2004, y el Artículo 15 del Acuerdo 6176 de 2018.
- **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación legal por incumplimiento normativo, debido a que no se tiene en cuenta lo establecido en el literal b) del Artículo 41 y numeral 1 del Artículo 43 de la Ley 909 de 2004, y el Artículo 15 del Acuerdo 6176 de 2018.	No se materializó a junio de 2024.	NO	Bajo	SI	SI

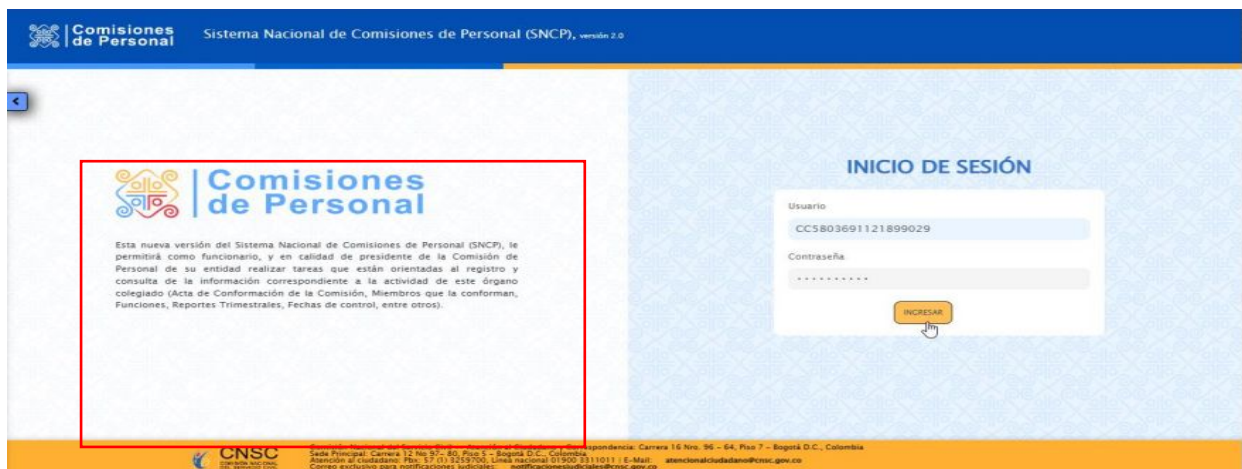
11) Incidencias en el Proceso de Evaluación del Desempeño- Comisión Nacional Personal

- **Criterio Normativo:** *“Las Comisiones de Personal de las entidades públicas deberán informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos. Trimestralmente enviarán a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones. En cualquier momento la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá asumir el conocimiento de los asuntos o enviar un delegado suyo para que*



elabore un informe al respecto y se adopten las decisiones que correspondan". Numeral 3, Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2023, solicitó lo siguiente: *"Enviar los informes trimestrales enviados por la Comisión de Personal del MME a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el periodo objeto de auditoría, con el fin de verificar lo establecido en el numeral 3 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004. Suministrar radicados, correos electrónicos y/o registros en la aplicación correspondiente"*.
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2023, informó lo siguiente:
 - a) *"La CNSC realizo cambio de aplicativo por tal motivo no es accesible la evidencia en este momento por parte del MME por lo cual se tendría que hacer el requerimiento ante la CNSC."*
 - b) *"A la fecha no existen reclamaciones por evaluación de desempeño o concertación de compromisos antes la comisión de personal."*
- **Verificación OCI:**
 - En cuanto al cambio de versión del aplicativo de la Comisión de Personal, no se observa evidencias o soportes de las gestiones adelantadas por la STH ante la CNSC. Asimismo, se valida en la página de la CNSC, que esta versión (5.0) funcionará en el aplicativo SIMO 4.0, será administrada por el presidente de la comisión de personal, y cuenta con un manual de usuario con última fecha de actualización del 17 de octubre de 2023.



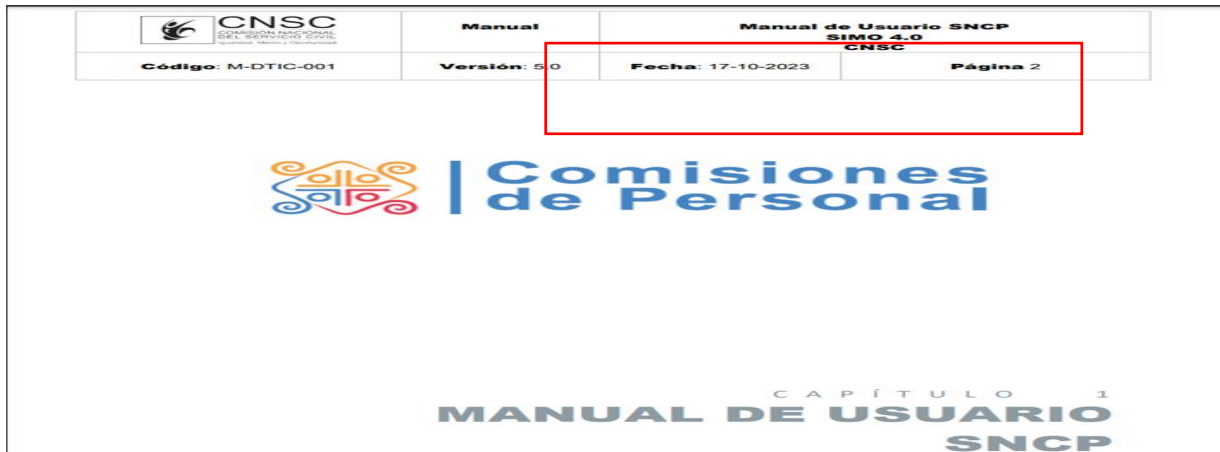
Fuente: Pantallazo de la página de la CNSC

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Fuente: Pantallazo del manual del usuario publicado en la página de la CNSC.

- Con relación a los informes trimestrales enviados por la Comisión de Personal del MME a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el periodo objeto de auditoría, no remiten soportes o evidencias de la presentación de los mismos, por lo cual no se puede corroborar o confirmar la presentación de estos informes.
- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023, solicitó lo siguiente: *“Remitir los informes trimestrales enviados por la Comisión de Personal del MME a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el periodo objeto de auditoría, con el fin de verificar lo establecido en el numeral 3 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004. Suministrar radicados, correos electrónicos y/o registros en la aplicación correspondiente. Asimismo, enviar las gestiones adelantadas ante la CNSC de la nueva versión del sistema nacional de comisiones de personal.”*
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2023, informó lo siguiente: *“Dando respuesta a la solicitud del correo que antecede, me permito informar que en la siguiente carpeta se encuentra las evidencias solicitadas.”*
- **Verificación OCI:** De acuerdo a la información remitida por la STH por correo electrónico el 03 de noviembre de 2023, se analizó y determinó lo siguiente:
- *Se observa nuevamente, que no remiten las evidencias o soportes de los informes trimestrales enviados por la Comisión de Personal del MME a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el periodo objeto de auditoría, por lo cual no se puede corroborar o confirmar la presentación de estos informes.*



- Con respecto a la Gestiones adelantadas por la STH ante la CNSC para la creación del nuevo usuario en la nueva versión del aplicativo de Comisiones de Personal, se observa que remiten las evidencias de los tramites adelantados, como correos electrónicos que enviaron a la CNSC durante el mes de octubre de 2023, solicitando la creación del usuario para la nueva versión del aplicativo de Comisiones de Personal.
- **Respuesta:** La STH informa que con relación a los informes trimestrales que se remite a la Comisión de Personal, se han reportado oportunamente, sin embargo debido al cambio de versión del aplicativo, no se pudo bajar las evidencias que dan cuenta del reporte del oportuno de estos informes; Por lo anterior, se procedió a realizar requerimiento en la ventana única de la CNSC el 07 de noviembre de 2023, solicitando los informes que se han reportado por la Comisión de Personal del MME a la CNSC.
- **Anotación OCI 08-noviembre-2023:** La Oficina de Control Interno estará atenta a que la oficina de STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto a los informes trimestrales que ha remitido la Comisión de Personal del MME a la CNSC durante la vigencia 2023, con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.
- **Respuesta:** La SHT remite correo electrónico de la repuesta que envía la CNSC el 10/11/2023, en cuanto al reporte de Informes trimestrales que ha remitido la Comisión de Personal del MME a la CNSC durante la vigencia 2023; En esta repuesta, informan los siguiente:
 - “mediante su solicitud se informa que la CNCS no tiene competencia para expedir certificados de informes trimestrales de la comisión de personal, ya que ese proceso lo debe hacer directamente la entidad en el aplicativo de SIMO 4.0.”
 - “Si no se han registrado en el nuevo aplicativo de comisiones de personal SIMO 4.0 se envía información para que se puedan registrar y poder subir los informes trimestrales.”
 - “Una vez cuente con usuario debidamente aprobado podrá gestionar desde el aplicativo todo lo relacionado con la comisión de personal de su entidad.”
- **Anotación OCI 08-noviembre-2023:** La Oficina de Control Interno estará atenta a que la STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto a los informes trimestrales que ha remitido la Comisión de Personal del MME a la CNSC durante la vigencia 2023, con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.
- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“Enviar los informes trimestrales enviados por la Comisión de Personal del MME a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para el periodo objeto de auditoría, con el fin de verificar lo establecido en el numeral 3 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004. Suministrar radicados, correos electrónicos y/o registros en la aplicación correspondiente”. Y “Suministrar la*



relación de las reclamaciones que han presentado los evaluados o empleados de carrera ante la Comisión de Personal, por inconformidad frente a los compromisos e informar las decisiones proferidas durante el periodo objeto de auditoría, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo del Artículo 3 del Acuerdo 6176 de 2018”.

- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, informó lo siguiente: *“Durante el 2023 no se pudieron registrar los reportes trimestrales, lo anterior debido a que el aplicativo dispuesto por la CNSC no estuvo en funcionamiento y hasta el mes de octubre de 2023, fue informado al Ministerio del Nuevo aplicativo para las Comisiones de Personal para el cual se debía solicitar el usuario para el presidente de la Comisión, dicho usuario fue solicitado pero no fue asignado como se evidencian en los correos; en el mes de diciembre se empalmo la nueva comisión y se designó al nuevo presidente, para el cual estamos tramitando la solicitud del usuario”.*

“Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron reclamaciones por parte de evaluados o evaluadores ante la Comisión de Personal por inconformidad frente a los compromisos o evaluaciones, se adjuntan los informes trimestrales de reporte a la comisión”.

- **Solicitud:** La OCI mediante correo electrónico del 31 julio de 2024, solicitó lo siguiente: *“De acuerdo a las evidencias remitidas, con relación a la solicitud del usuario en aplicativo dispuesto por la CNSC, por favor indicar las gestiones que se han realizado para la creación del mismo, y en qué estado se encuentra este proceso. Asimismo, se recomienda consultar por la ventanilla única de la CNSC, que se debería hacer con las actas que no se han podido registrar en el aplicativo, con el propósito de dejar la trazabilidad de las gestiones realizadas en este proceso”.*
- **Respuesta:** La STH mediante correo electrónico del 01 de agosto de 2024, informó lo siguiente: *“Nuevamente se solicitó la recuperación del usuario para el presidente de la Comisión de Personal de la entidad, esto teniendo en cuenta que a la fecha no lo han asignado usuario para cargar las actas (se adjunta pantallazo). Se procederá a radicar el caso en la ventanilla única de la CNSC para validar que se debe hacer con las actas que no se han podido registrar”.*
- **Anotación OCI 01-agosto-2024:** La Oficina de Control Interno estará atenta a que la STH remita la respuesta de la CNSC, en cuanto a los informes trimestrales que ha remitido la Comisión de Personal del MME a la CNSC durante la vigencia 2023, con el fin de hacer la respectiva verificación y analizar el estado de la observación planteada.
- **Plan de Acción:** De acuerdo a reunión realizada el día 12 de agosto de 2024, con los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano, Julián Felipe Aguilar, Coordinador del Grupo Humanización y Bienestar, e Ivonne Maritza Ruiz, Profesional Universitario, informan que el



09 de agosto de 2024 la CNSC remitió correo al Ministerio de Minas y Energía de creación de usuario, por lo cual se procedió a remitirlo al presidente de la comisión de personal el 12 de agosto de 2024, para que comience a gestionar desde el aplicativo todo lo relacionado con lo de la comisión de personal de la entidad, como es el caso de los informes del 2023 que están pendientes de cargar en el aplicativo, y se espera que para el 31 de agosto de 2024 se encuentren cargados estos reportes.

■ **Riesgos y Aspectos Evaluados:**

Proceso	Riesgo Identificado OCI	Análisis del Riesgo	Materialización del Riesgo		Control Eficiente	Gestión Efectiva
			SI/NO	Nivel Riesgo	SI/NO	SI/NO
Evaluación de Desempeño Laboral	Afectación normativa por sanción del ente regulador, debido a que la comisión de personal de la entidad no remite oportunamente a la CNSC el informe detallado trimestral de las actuaciones y cumplimiento de las funciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en la siguiente tabla.

Ítems	Proceso Analizado	Control Eficiente	Gestión Efectiva	Materialización del Riesgo	
				SI/NO	Nivel Riesgo
2	Procedimiento de Evaluación de Desempeño Laboral	Si	Si	No	Bajo
3	Riesgos Inherente Identificado para el Proceso EDL	Por identificar	Por identificar		Por identificar
4	Evaluación de Desempeño Laboral Funcionarios Carrera Administrativa 2022-2023	Si	Si	No	Medio
5	Evaluación de Periodo de Prueba de los Funcionarios que Ingresaron con el Concurso - Proceso de Selección 1547 del 2021 Nación 3	Si	Si	No	Medio
	Empleados de Carrera Administrativa Encargados	Si	Si		

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



6	con Evaluación del Desempeño Sobresaliente			No	Bajo
7	Empleados de Carrera Administrativa en Comisión con Evaluación del Desempeño Sobresaliente	Si	Si	No	Bajo
8	Capacitación Como Resultado de la Evaluación del Desempeño Laboral	Si	Si	No	Medio
9	Concertación de Compromisos Laborales	Si	Si	No	Bajo
10	Declaratoria de Insubsistencia como Resultado de la Evaluación del Desempeño	Si	Si	No	Bajo
11	Incidencias en el Proceso de Evaluación del Desempeño - Comisión de Personal	N/A	N/A	N/A	N/A

Con base en la evaluación y revisión efectuada, se presentan las siguientes conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia como miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente,



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: un legajo

Elaboró: Luis Fernando Valero Rivera
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
CI-2024-013

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



TRD 15.1.09 Documento de Seguimiento – Evaluación de Desempeño Laboral